



1824 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 20/25

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 20/25

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/25

EJERCICIO: 2025

EXPEDIENTE: EX-2025-02938329- -UBA-DME#FFYL

RUBRO COMERCIAL: Indumentaria textil y confecciones - Ferretería – Electricidad y Telefonía – Cerrajería - Sanitarios, Plomería y gas – Materiales de construcción - Pinturas - Herrería

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Compra general de materiales e insumos serán destinados a reparaciones, arreglos, e intervenciones generales de todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras.

Visto las ofertas presentadas por las firmas: Oferente N° 1 “DI TORO HNOS. S.A.”, CUIT N° 30-70284357-6, Oferente N° 2 “PINTURERIA ROSMAR S.A.”, CUIT N° 30-57086127-8, Oferente N° 3 “FERRECENTRO S.R.L.”, CUIT N° 30-71081234-5, Oferente N° 4 “RUSTELOOS S.R.L.”, CUIT N° 30-71802479-6, Oferente N° 5

“MARIANA MAGDALENA RILO”, CUIT N° 27-22363013-3, Oferente N° 6 “MALPELI HERMANOS S.R.L.”, CUIT N° 30-71425595-5, Oferente N° 7 “ADRIÁN JOSÉ VAZQUEZ”, CUIT N.º 20-20026484-4 y Oferente N° 8 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N° 30-70968916-5 y las notas de opinión del Sr. Nicolas Escobari, Secretario de Infraestructura y Habitat, obrantes en Orden N° 61, 64 y 66; esta Comisión Evaluadora opina preadjudicar la Contratación Directa N° 22/25, por un total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$13.648.302,00), a favor de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1 “DI TORO HNOS. S.A.”, CUIT N° 30-70284357-6, Renglón N° 42 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta presentada por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$110.296,00), Renglones N° 48 (Alternativa), 49 (Alternativa) y 52 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$1.044.324.00). Total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.154.620,00).

OFERTA N° 2 “ROSMAR S.A.” - CUIT N° 30-57086127-8, Renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 13, 16, 29, 30, 36 y 51 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.320.950,00), Renglón N° 47 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1, base y alternativa, que son las mas económicas se desestiman, la opción 1 Tersitech y la opción 2 Duracril: Ambas tienen aditivos de poliuretano Si bien son compatibles con las membranas acrílicas, su formulación es ligeramente distinta a la de un acrílico puro como el Recuplast tradicional, que se viene usando], por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$5.568.750,00), Renglón N° 50 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la mas económica se desestima, dado que es una base que lleva terminación, que es la solicitada en el renglón N° 51, por lo que conviene que sean de la misma marca y color. Características de RUSTIFLEX Y QUIMTEX: Ambos productos son revestimientos acrílicos texturados, cada marca tiene sus propios colores y revestimientos, por lo que Quimtex no es idéntico a RUSTIFLEX en cuanto a color y terminación. Otra diferencia radica en su aplicación y el acabado final RUSTIFLEX es más versátil en cuanto a las herramientas que se pueden usar para su aplicación. Se puede aplicar con rodillo de lana de pelo corto, soplete tolva o pinceleta. Esta flexibilidad permite un uso más simple y lograr diferentes efectos de texturas. por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$361.596,00). Total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS(\$10.251.296,00),

OFERTA N° 5 “MARIANA MAGDALENA RILO”, CUIT N° 27-22363013-3, Renglones N° 1, 9, 15, 17, 19, 20, 27, 28, 31 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$1.096.730.00), Renglones N° 12, 22, 26, 34, 37,38, 43 ,44 y 45 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta presentada por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$719.456,00). TOTAL de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$1.816.186,00)

OFERTA N° 8 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N° 30-70968916-5, Renglones N° 11 y 14 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$426.200,00).

Renglones N° 6, 7, 10, 18, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 35, 39 40, 46 se dejan sin efecto. Se realizará un nuevo llamado.

Renglones N° 41 y 53 se declaran desiertos. Se realizará un nuevo llamado.

Oferente N° 3 “FERRECENTRO SRL” – CUIT N° 30-71081234-5– INADMISIBLE, por tener deuda con ARCA.

Oferente N° 4 “RUSTELOOS SRL” – CUIT N° 30-71802479-6– INADMISIBLE, por tener deuda con ARCA.

Oferente N° 6 “MALPELI HERMANOS SRL” – CUIT N° 30-71425595-5– INADMISIBLE, por tener deuda con ARCA.

Oferente N° 7 “Adrián José Vazquez” – CUIT N° 20-20026484-4– INADMISIBLE, por tener deuda con ARCA.

NOTIFÍQUESE A LAS FIRMAS INTERVINIENTES

SE ANUNCIA EN CARTELERA

VENCIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE LA IMPUGNACIÓN: TRES (3) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS

